ADENDA Nº 05.

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 23/2017
"PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:**

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar:

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación ***(PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA)*** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.

- Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con:

  - Registro Sanitario de los Productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% del requisito y cada socio con al menos el 40% de este requisito.

Oscar S. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

a) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

b) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

c) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

d) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.

e) Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con:
   - Registro Sanitario de los Productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

f) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

g) En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento:
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia